

## *Jóvenes de Impulso al Talento 2023*

**El Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO)**, en coordinación y colaboración con **Vive México y la Universidad del Valle de Atemajc "UNIVA"** con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el Ejercicio Fiscal de 2023, invita a las y los jóvenes guanajuatenses y comunidad educativa pertenecientes al "UNIVA", interesados en participar y vivir una experiencia internacional con el programa Jóvenes de Impulso al Talento.

### **BASES**

#### **I. Perfil**

- Jóvenes Guanajuatenses integrantes de la comunidad educativa de "UNIVA";
- Interesados en desarrollar competencias académicas, profesionales o de formación formal e informal a través de vivencias en modalidad presencial, virtual o bimodal en el extranjero.

#### **II. Objetivo del programa**

Impulsar a las juventudes del Estado de Guanajuato que requieran desarrollar competencias globales, conocimientos y habilidades, a través de Jóvenes de Impulso al Talento, donde podrán vivir una experiencia que les permita fortalecer y ampliar una visión de crecimiento de desarrollo de habilidades personales y profesionales.

#### **III. Características del apoyo**

Se seleccionarán hasta 4 personas como ganadoras de la convocatoria; quienes serán acreedoras a una experiencia de Movilidad Internacional en uno de los dos países seleccionados Canadá o Colombia, consistente en:

1. Hospedaje al 100% en la ciudad de destino de 7 días y 6 noches;
2. Costo del programa de actividades de inmersión;
3. Curso virtual de preparación y formación cultural.



Juventud  
EsGTO

Convocatoria 2023

4. Transporte redondo vía terrestre a la Ciudad de México y vuelo a la ciudad destino, así como transporte local para el traslado durante el programa;
5. Alimentación al 100% durante el tiempo y en el lugar de realización del programa;
6. Transporte local con propósitos de las propias actividades de Jóvenes de Impulso al Talento, conforme a las condiciones establecidas por el programa;
7. Kit de viajero;
8. Certificado de participación en seminario;
9. Seguro de Viajero (que incluye una póliza que se hará válida según términos y condiciones de la aseguradora).

#### IV. Documentos:

Las y los interesados deberán registrarse en el siguiente enlace [Registro JUVENTUDESGTO](#) y cargar sus documentos en el siguiente orden:

1. Solicitud GTO Contigo Sí, firmada por la persona solicitante o el padre, madre o tutor, en caso de ser menor de edad;
2. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2023 o el ultimo expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable o Tarjeta GTO Contigo Sí o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
3. Comprobante de estudios oficial que puede ser: recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, kardex o historial académico sellado, del nivel educativo actual;
4. Copia de Pasaporte vigente (El pasaporte debe contar con una vigencia de seis meses a la hora de salida de su experiencia);
5. Cumplir con los lineamientos sanitarios requeridos por el país destino;
6. En caso de ser persona beneficiaria deberá firmar la Carta Compromiso de Experiencia; [descarga aquí](#)
7. En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
8. Carta de manifestación personal;

Las mejores  
oportunidades

#SoyJuventudEsGTO

9. Carta de motivos principales para ser acreedor del apoyo firmada por la persona solicitante; [descarga aquí](#)
10. Evidencia de compromiso o trayectoria de acuerdo con las competencias de la convocatoria; y
11. En caso de que resulte ganador para Canadá se solicitará el eTA (Electronic Travel Authorization).

**En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.**

## **V. Proceso de la convocatoria**

En

| Actividad                               | Fechas                                                                         |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Apertura de convocatoria</b>         | Viernes 21 de julio 2023                                                       |
| <b>Cierre de convocatoria</b>           | Viernes 28 de julio 2023                                                       |
| <b>Revisión de Expedientes</b>          | Lunes 31 de julio al Viernes 04 de agosto 2023                                 |
| <b>Comité de Selección de Ganadores</b> | Lunes 07 y Martes 08 de agosto 2023                                            |
| <b>Publicación de Ganadores</b>         | Miercoles 09 de agosto 2023                                                    |
| <b>Salida de Experiencia</b>            | 1er salida Lunes 28 de agosto 2023.<br>2da salida Lunes 11 de septiembre 2023. |

En caso de tener algún cambio o variación en las fechas estipuladas serán comunicados con antelación por los mismos medios en que se difunda la convocatoria, sin perjuicio de que la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES GTO, pueda hacerlo además por otros medios.

## **VI. Vigencia**

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de convocatoria y hasta el 28 de julio en punto de las 11:59 horas o hasta llegar a 12 registros.

No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional. La entrega de Apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y a las Reglas de Operación del Programa GTO Internacional.

## **VIII. Derechos y obligaciones de los ganadores**

### **Derechos**

A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;

- A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso al apoyo o beneficios del Programa;
- A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- A recibir oportunamente el apoyo o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- A todos los no mencionados en la presente convocatoria que sean referidos en las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el ejercicio fiscal de 2023.

### **Obligaciones**

- Utilizar el apoyo del Programa para el objeto de este;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional;
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;

- Cumplir con el perfil y los requisitos solicitados;
- Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, Tarjeta GTO Contigo Sí o Tarjeta Mi IMPULSO GTO), a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- Informar a JUVENTUDES GTO su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES GTO en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- Proporcionar la información que JUVENTUDES GTO le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los apoyos del Programa;
- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas para el otorgamiento de los apoyos del Programa;
- Informar a JUVENTUDES GTO cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- Firmar y acatar lo dispuesto en la carta compromiso de experiencia;
- Realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la Dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes de JUVENTUDES GTO en el plan anual de acciones de corresponsabilidad; y
- Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

#### **Transitorios:**

1. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
2. Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
3. JUVENTUDES GTO ni "UNIVA" recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.



**Juventud  
EsGTO**

**Convocatoria 2023**

4. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES GTO.
5. En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los puntos o documentos migratorios se podrá tomar en cuenta el o la siguiente en la lista de JUVENTUDES GTO.
6. El apoyo de la experiencia internacional que será otorgado a las y los jóvenes seleccionados será único e intransferible (a reserva del punto 5 transitorio de la presente convocatoria).
7. Las personas ganadoras serán seleccionadas a través del Comité de Evaluación de la convocatoria y la decisión del comité será inapelable;
8. El comité evaluador de la convocatoria será los responsables de asignar el país destino de cada ganador.

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.**

**Contacto**

***Para cualquier información***

***Teléfonos:***

***477-710-3400 Ext: 644***

***Correo electrónico: [mbernal@juventudesgto.gob.mx](mailto:mbernal@juventudesgto.gob.mx)***

**Las mejores  
oportunidades**

**#SoyJuventudEsGTO**